



Expediente Nº 2023-1-38-0000382

Montevideo, 16 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN

VISTO: el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional a suscribir con la Oficina Nacional del Servicio Civil;

RESULTANDO: 1) que oportunamente la INDDHH ha mantenido instancias de trabajo y diálogo interinstitucional, a efectos de proyectar la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la Oficina Nacional del Servicio Civil, orientado a establecer un marco de cooperación técnica, para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos concretos a encarar en forma conjunta, así como actividades de capacitación;

2) que a través del mismo, las partes se comprometen a contribuir a la mejora de la gestión humana de la INDDHH, a través del asesoramiento, asistencia técnica y capacitación, así como la INDDHH contribuir con las diferentes entidades estatales a través de la formación y capacitación en Derechos Humanos;

3) que el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, y se renovará en forma automática, por períodos anuales;

CONSIDERANDO: 1) que el literal M) del artículo 4 de la Ley N° 18.446, comete a esta institución *"cooperar, para la promoción y protección de los derechos humanos, con los órganos internacionales encargados del contralor internacional de las obligaciones contraídas por el Estado, con instituciones u organizaciones internacionales regionales o instituciones nacionales, que sean competentes en la promoción y protección de los derechos humanos"*;

2) que el literal O) de la referida norma, establece asimismo que compete a la INDDHH *"informar y difundir de la forma más amplia posible a la opinión pública, los derechos humanos, las normas nacionales e internacionales que los regulan y los mecanismos de protección nacional e internacional"*;


3) que en virtud de lo indicado, el proyecto de convenio ingresa en las potestades y cometidos del organismo, previniéndose que los eventuales gastos que se deriven del mismo u otros acuerdos o proyectos, se establecerán en



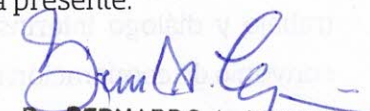
cada caso y se instrumentarán de conformidad a las previsiones establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);


ATENTO: a lo expuesto precedentemente, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, **RESUELVE:**

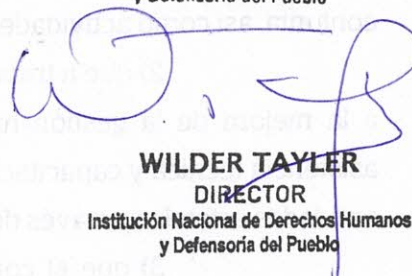
- I) Suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la Oficina Nacional del Servicio Civil;
- II) Comunicar a la referida entidad y publicar la presente.


Cr. MARCOS ISRAEL
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


JIMENA FERNÁNDEZ BONELLI
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


Dr. BERNARDO A. LEGNANI
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


Dra. CARMEN RODRIGUEZ NUÑEZ
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


WILDER TAYLER
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo